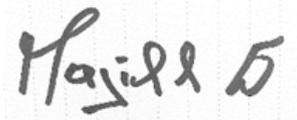


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de abril de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante allega escrito solicitando la notificación del demandado a través del Centro de Servicios.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Radicado: 2022-00400

Auto No. 0093

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, solicita se realice la notificación al demandado DANIEL YORDY HENAO ARANGO a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado DANIEL YORDY HENAO ARANGO, a la dirección electrónica reportada en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23483b98da3c2c9b5515079faf50f7e2e16a4e9f447cd454f3827be1fdf21a59**

Documento generado en 11/04/2023 03:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>